

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
 D. Juan José Calero Gutiérrez
 D. Francisco David Fernández Carrasco
 D^a Cristina García Martínez
 D^a Amalia Gutiérrez Serrano
 D. Miguel Damián Hergueta González
 D^a Ana María Hernán Moreno
 D^a María Rosario Herrera Gómez
 D^a María Pilar Marhuenda Simarro
 D. Cesáreo Molina Herrero
 D^a Miryam Mondéjar Moreno
 D. Rubén Nieves Fernández
 D. Germán Nieves Moreno
 D. Bernardo Ortega Coronado
 D^a María Caridad Ortiz Lozano
 D. Mario de la Ossa Collado
 D. Ángel Perea Fernández
 D. José Luis Ruiz Caballero
 D. José Luis Zapata González

Secretario Acctal.:

D. Alfonso López Martínez

Sr. Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Cesáreo Molina Herrero, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y D. José Luis Zapata González, con el Técnico de Administración General, en funciones de Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Alfonso López Martínez; dándose el quórum

legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

Hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para solicitar la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó ratificar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta número 6/2022, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 7 de junio de 2022.

Al no haberse formulado observaciones a la misma, se considera aprobada dicha acta.

3.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra el Concejal D. Juan José Calero Gutiérrez para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 3

La Corporación se dio por enterada.

4.- PROPOSICIÓN SOBRE GASTOS ACTUACIONES COMPAÑÍA ELÉCTRICA.-

Dada cuenta de la proposición del Concejal D. Bernardo Ortega Coronado, que, literalmente transcrita, dice así:

“PROPOSICIÓN QUE AL AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTA D. BERNARDO ORTEGA CORONADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y SEGURIDAD VIAL

La compañía Iberdrola Distribución es la encargada del mantenimiento de la red del servicio eléctrico en el municipio de Villarrobledo. Normalmente, esta compañía realiza obras y pequeñas actuaciones según sus necesidades en las líneas que son necesarias para mantener y mejorar la red de electricidad de nuestro municipio.

Esta tarea hace que, de vez en cuando, sea necesario que instale apoyos en la vía pública para, provisionalmente, separar las líneas de las fachadas. Hasta hace unos meses la compañía realizaba todas esas actuaciones sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento y, según comunican los interesados, sin coste para los vecinos que, por alguna necesidad en sus inmuebles, necesitaban que la compañía retirara los cables eléctricos de sus fachadas.

Desde este Ayuntamiento no se ha modificado ningún criterio en este sentido ni se exigen nuevos requisitos ni a la compañía ni a los vecinos en los expedientes para la concesión de las licencias de demolición ni actuaciones en fachadas.

Lo que sí ha cambiado es que en actualidad la compañía eléctrica está cobrando ahora a los vecinos de Villarrobledo los costes de la retirada y puesta nuevamente del cable en las fachadas de los edificios, tanto en las demoliciones de los mismos como consecuencia de obras de mantenimiento. Se trata de una nueva política de la mercantil Iberdrola Distribución, ya que desconocemos si la normativa de aplicación ha sufrido algún cambio. Este Ayuntamiento también desconoce la normativa, reglamento o documento legal en el que se determinan los importes de las actuaciones que la compañía carga a los vecinos.

Según información facilitada por los interesados, la compañía distribuidora ha comunicado en varias ocasiones a los vecinos que en las licencias que este Ayuntamiento conceda debe constar expresamente que se les permita la instalación en la vía pública de postes de madera para sustentar provisionalmente la línea que se debe retirar y que, como ya se ha dicho, ahora pagan los ciudadanos.

Todos estos cambios en el modo de actuar de la compañía distribuidora están creando gran malestar entre los vecinos, que trasladan sus protestas al Ayuntamiento al creer, erróneamente, que éste es el responsable de los cambios.

Por lo expuesto, PROPONGO, que se requiera a la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Fomento e Industria para que informe a este Ayuntamiento si estas actuaciones de la compañía en nuestra localidad son lícitas y están fundadas en derecho, para que, si es así, poder informar con propiedad a los vecinos sobre tales condiciones de la compañía en nuestra provincia y si no lo son que por parte de dicha Delegación se requiera a la compañía distribuidora, al igual que lo hará esta Corporación, para que se abstenga de seguir cargando esos costes a los vecinos, devolviendo, si en su caso procediera, a los que ya se les ha cobrado las cantidades que han tenido que abonar, en muchos casos superiores a 1.000 Euros”.

PUNTO 4

Visto el informe de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Seguridad Vial, de fecha 15 de junio de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (SEGEX 1045799Z).-

Dada cuenta del expediente de suplementos de créditos número SC01/2022/15, que presenta el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos:

Altas:

Capítulo 6. Inversiones reales 20.000,00 €

Bajas:

Capítulo 6. Inversiones reales 20.000,00 €

PUNTO 5

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 9 de junio de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de suplementos de créditos número SC01/2022/15.

2º.- Someter el citado expediente a información pública por el plazo de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que en el caso de no presentarse la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

7.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 1.569, de 2 de junio de 2022, a la 1.760, de 22 de junio de 2022, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los Portavoces de los Grupos Políticos para que pudieran conocerlas.

La Corporación se dio por enterada.

7.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

7.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y veintidós minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.